

han auxiliado en el tiempo que ejerce la R. J. Jus-
dición. A Vm. pedimos, y Supp.^{mo} se dixba informar
lo que le Contre en los particulares que quedan expresados
y demas que le Contrese, y Sex de Justicia que pedimos.
et Supra. D. Fran.º Muñoz Dizente Ybanes. D.

Juan Spuedne

Auto. Por presentada; unase este pedim.^{to} á las dilig.^{as} de infor-
me que en el se expresan, y fho. traiganse. Ven tu dis-
ta el D.º Inter. de D.º Manuel Lopez de Arceña Aboga-
do de los R.ºs. Consejos, Al.º maior de la misma por su
uag.º mandó que en quanto á lo pñal. se reciba la in-
formación que los D.ºs. Comisarios de esta Oua sollicitan
examinando los testigos que presentaren al tenor de
los interrogados que en su escrito expresan: en quan-
to al primer orrodi, librese testimonio de la Carta que
el D.º Inter. de ejército del Reyno de Valencia, y uun-
cia remitió á esta R.º Justicia, y Ayuntam.^{to} acompañada
del Expediente que contra Alonso Ortega Vaque el 33.^{no} de es-
te Numero, se suscitó ante Dño. Señor; como y tambien del
auto que en Dño. asunto definitibam.^{te} probeyo el mismo.
En quanto al Segundo, notifiquesele á uéquel Santa Gil
el 33.^{no} de este Numero, y Ayuntam.^{to} ponga de manifesto
en el Juzgado, el expediente que en el se menciona, y
librese el testimonio de la R.º Provisión que en el se ha-
lla, como se pide: En quanto al tercero, a su tiempo se
probeyera: El quarto orrodi, como se pide: En quanto
al quinto, notifiquesele al 33.^{no} Fran.º Jho. Aron, cu-
ba en el Juzgado las diligencias que en el se piden, de